Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar
sectec@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 085/2025-CCI

SALTA, 10 de septiembre de 2025

VISTO:

La presentación realizada por la Secretaría Técnica del Consejo de Investigación elevando el "Programa de implementación del Sistema Integra de Gestión y Evaluación de la Actividad Científica y Tecnológica (SIGEVA-UNSa)", y;

CONSIDERANDO:

Que este sistema contribuirá a mejorar la rendición de cuentas frente a la sociedad, el Estado y los organismos financiadores, al disponer de información sistematizada sobre los aportes de la UNSa al desarrollo social, económico y cultural del Noroeste Argentino;

Que el SIGEVA-UNSa se concibe como una herramienta estratégica para consolidar un modelo de gestión eficiente, transparente y orientado a la responsabilidad social universitaria;

Que su implementación permitirá a la Universidad Nacional de Salta no solo mejorar sus procesos internos, sino también proyectar su producción científica con mayor fuerza en el escenario nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo territorial y a la construcción de una ciencia federal, inclusiva y con utilidad social;

Que el SIGEVA-UNSa será fundamental para la generación de indicadores vinculados al Plan de Investigación + Desarrollo + Innovación (Plan I+D+i) de la Universidad;

Que la Comisión Conjunta de este Consejo en su Despacho N° 011/2025 de fecha 27 de agosto de 2025, aconseja avalar el Programa de Implementación del "Sistema Integral de Gestión y Evaluación de la Actividad Científica y Tecnológica (SIGEVA-UNSa)";

Por ello;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Séptima Reunión Ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el Programa de Implementación del "Sistema Integral de Gestión y Evaluación de la Actividad Científica y Tecnológica (SIGEVA-UNSa)" que se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a todas la Unidades Académicas de esta Universidad. Publíquese en la página web del Consejo de Investigación. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: **presidencia@ci.unsa.edu.ar**
sectec@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 085/2025-CCI

ANEXO I

CIUNSa
Consejo de Investigación de la UNSa

Programa de Implementación del Sistema Integral de Gestión y Evaluación de la Actividad Científica y Tecnológica (SIGEVA-UNSa)

1. Fundamentación

La Universidad Nacional de Salta se encuentra en una etapa crítica en relación con la gestión de sus actividades científicas y tecnológicas. La creciente complejidad de la investigación académica y la necesidad de articular con programas nacionales y regionales de Ciencia y Tecnología (CyT) exigen la implementación de herramientas modernas, estandarizadas y compatibles con el sistema nacional. En este marco, el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA), desarrollado por el CONICET y replicado en otras universidades del país, constituye un modelo probado que permite ordenar, transparentar y potenciar los procesos de gestión institucional.

La implementación de un SIGEVA-UNSa responde a varios desafíos estructurales. En primer lugar, la dispersión actual de información sobre proyectos, investigadores, becarios, publicaciones y actividades de vinculación dificulta la construcción de un diagnóstico integral y actualizado de la investigación que se realiza en la universidad. La centralización en una sola plataforma permitirá superar estas limitaciones, unificar criterios de registro y mejorar la trazabilidad de la información. De este modo, se favorecerá la construcción de un banco institucional de datos confiables que servirá como insumo estratégico para la planificación, la evaluación y la toma de decisiones.

En segundo lugar, la UNSa debe fortalecer la transparencia y equidad en la asignación de recursos, subsidios y becas. Cabe señalar que en los últimos años, en diversas convocatorias internas de proyectos y becas, se ha solicitado a los investigadores y postulantes que utilicen el sistema SIGEVA para cargar antecedentes y producción científica. Sin embargo, el uso ha sido parcial y subutilizado, ya que no se estableció su obligatoriedad plena ni se articularon los procesos de evaluación de manera integrada. Esto

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar
sectec@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

genera duplicación de esfuerzos, baja sistematicidad y pérdida de información valiosa. La institucionalización del SIGEVA-UNSa permitirá que los procesos de postulación y evaluación se realicen de manera digital y obligatoria, con criterios claros y equivalentes a los utilizados en organismos de referencia nacional como CONICET o la Dirección de Ciencia de la Nación (ExMincyt). Así, se reducirá la discrecionalidad, se garantizará igualdad de oportunidades para toda la comunidad académica y se agilizarán los tiempos de gestión.

En tercer lugar, la incorporación de esta herramienta facilitará la articulación institucional con actores externos. La compatibilidad con el sistema nacional hará posible la interoperabilidad de datos con CONICET, la Secretaría de Políticas Universitarias y otros programas de financiamiento nacional e internacional, contribuyendo a la federalización de la ciencia y a una mayor inserción de la UNSa en las redes académicas del país y la región.

Asimismo, el SIGEVA-UNSa será fundamental para la generación de indicadores vinculados al Plan de Investigaciín + Desarrollo + Innovación (Plan IDI) de la universidad. La posibilidad de contar con métricas confiables sobre productividad científica, participación territorial, equidad de género, vinculación con sectores sociales y productivos y financiamiento captado permitirá evaluar el impacto real de las políticas de investigación y orientar de manera más precisa las prioridades institucionales.

Por último, este sistema contribuirá a mejorar la rendición de cuentas frente a la sociedad, el Estado y los organismos financiadores, al disponer de información sistematizada sobre los aportes de la UNSa al desarrollo social, económico y cultural del Noroeste Argentino. La visibilización de los resultados científicos y tecnológicos fortalecerá la legitimidad de la institución en un contexto de crisis presupuestaria y aumentará las posibilidades de captar recursos externos del sector civil, privado e internacional.

En suma, el SIGEVA-UNSa se concibe como una herramienta estratégica para consolidar un modelo de gestión eficiente, transparente y orientado a la responsabilidad social universitaria. Su implementación permitirá a la Universidad Nacional de Salta no solo mejorar sus procesos internos, sino también proyectar su producción científica con mayor fuerza en el escenario nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo territorial y a la construcción de una ciencia federal, inclusiva y con utilidad social.

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar
sectec@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 085/2025-CCI

2. Objetivos

General: Implementar el SIGEVA-UNSa como plataforma unificada de gestión y evaluación de la actividad científica y tecnológica de la Universidad Nacional de Salta. Específicos:

1. Digitalizar procesos de postulación y evaluación de proyectos, becas y subsidios.
2. Crear un banco institucional de CVs normalizados de docentes-investigadores y becarios.
3. Alinear indicadores de producción científica y tecnológica con los lineamientos del Plan IDI.
4. Articular la plataforma con CONICET, SSPU, y otros organismos.
5. Producir métricas e informes periódicos para la toma de decisiones y la visibilidad institucional.

3. Ejes de implementación

1. Infraestructura tecnológica: alojamiento en servidores de la UNSa (con respaldo en Data Center), uso de software libre y adaptaciones del SIGEVA-CONICET, garantizando seguridad y confidencialidad.
2. Capacitación y cultura organizacional: talleres de uso para investigadores, formación de equipos técnicos, manuales y tutoriales.
3. Procesos administrativos y normativos: resolución rectoral que instituya el uso obligatorio del SIGEVA-UNSa, adecuación reglamentaria y procedimientos de interoperabilidad.
4. Evaluación y métricas: tablero de indicadores (producción, participación, género, pertenencia territorial, vinculación externa, financiamiento), reportes periódicos para la Comisión de Ciencia y Técnica.
5. Comunicación y visibilidad: integración con la web del CIUNSa, anuarios digitales, difusión en medios locales y académicos.

4. **Plan de acción por fases**

Fase 1 (0-6 meses): Diagnóstico de infraestructura, definición de reglamentos y prueba piloto en el CIUNSa.

Fase 2 (6-12 meses): Extensión a becas, informes anuales de proyectos y capacitación masiva.

Fase 3 (12-18 meses): Integración con CONICET y organismos externos, ajuste de

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar
sectec@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

indicadores.

Fase 4 (18-24 meses): Consolidación: informes automáticos y métricas públicas de impacto institucional.

5. Roles y responsabilidades

- Secretaría Técnica del CIUNSa: coordinación general.
- Comisión de Ciencia y Técnica: definición de criterios de evaluación.
- CESI: implementación en facultades.
- Equipo Técnico-Informático: soporte y capacitación.
- Investigadores y becarios: carga de información personal y de proyectos.

6. Recursos y financiamiento

La inversión inicial será austera, basada en la adaptación del SIGEVA-CONICET. Los recursos provendrán de fondos propios de la UNSa, aportes del Plan IDI y convenios con SSPU y empresas locales para infraestructura.

7. Resultados esperados

- Sistema integral de gestión de la actividad CyT en la UNSa.
- Indicadores confiables y públicos para la planificación.
- Mayor transparencia y equidad en convocatorias internas.
- Mejora en la visibilidad institucional y capacidad de captar fondos externos.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA